AYUNTAMIENTO
ALHAURÍN EL GRANDE

RECAUDACION

Sistema de Pago Anticipado
Art. 90 bis
Ordenanza GGRITL
BOP nº 246 Fecha 28/12/2020

ALTA

MODELO SPA

IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL				N.I.F					(5) NACIONALIDAD - PASAPORTE
CGO	VÍA PÚBLICA			NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO
(4) NÚCLEO URBANO		CGO	MUNICIPIO	PROVINCIA					CÓDIGO POSTAL

ALTA

El Alta en el Sistema Anticipado de Pago S.P.A., consiste en el **pago a cuenta** en un **único plazo** de los tributos devengados el 1 de enero, de vencimiento periódico, nacidos por contraído previo e ingreso por recibos, de los que es sujeto pasivo la persona que solicita el alta.

Por los conceptos tributarios que se reseñan:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

b) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

c) Tasa por Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (Recogida de Basuras).

d) Tasa de Entrada de Vehículos a través de Aceras.

e) Tasa de Alcantarillado

f) Tasa de Carga y descarga de mercancías.

BONIFICACION

Se concede una **bonificación** del **5%** de la **cuota tributaria** a los sujetos pasivos que se acojan al SPA y abonen anticipadamente el total de las deudas tributarias de las que sean titulares, en cada ejercicio derivados de los tributos reseñados en el párrafo anterior.

REQUISITOS

A) El Solicitante sea sujeto pasivo de los tributos indicados. (No afectará a liquidaciones tributarias ni a autoliquidaciones)
B) Todas las deudas objeto de pago anticipado deben ser del mismo sujeto pasivo.
C) El importe total anual estimado de las deudas a incluir al SPA debe superar los 100 €.
D) Que se domicilie el pago de los tributos.
E) El SPA y el correspondiente beneficio fiscal, no será aplicado en el caso de que los sujetos pasivos beneficiarios tengan deudas en la recaudación ejecutiva de este Ayuntamiento.
F) La solicitud para adherirse al SPA, podrá presentarse en cualquier momento del año y tendrá efectos en el ejercicio siguiente al de la solicitud. Salvo para el ejercicio 2021, que podrá presentarse hasta el 20 de marzo del mismo ejercicio.

VENCIMIENTO

El pago anticipado se realizará en un **pago único** que será **cargado** el día **15 de febrero**, o inmediato hábil posterior, del ejercicio de aplicación. (Para el ejercicio de 2021, será cargado el 15 de abril)
En el último trimestre del año se regularizará la situación tributaria del sujeto pasivo, procediendo a cargar o devolver la cantidad correspondiente a la cuenta bancaria señala.

DATOS BANCARIOS

IBAN				ENTIDAD				SUCURSAL				DC		NÚMERO DE CUENTA									

SOLICITUD

Solicito acogerme Sistema Especial de Pago, Art. 90 bis de la Ordenanza general de Gestión, Recaudación, Inspección de Tributos Locales y demás Ingresos de Derecho Público. BOP nº 246 de fecha 28/12/2020, correspondiente a los tributos arriba indicados. Para ello, domicilio el pago en la entidad bancaria y firmo la presente solicitud.

Firma del Sujeto Pasivo

En _____, a _____ de _____ de 20 __

Los datos personales recogidos se incorporarán y tratarán en los ficheros del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande que se correspondan con las actuaciones solicitadas. La finalidad de estos ficheros es ejercer las competencias del municipio en materia de gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de ingresos de derecho público. Se podrán ceder de conformidad con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. El órgano responsable es el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Pz del Convento s/n 29120 Alhaurín el Grande (Málaga), ante la que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.